



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
<b>Diagnóstico General</b>	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los sesenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentarían ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
<b>Visión</b>	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.</li> <li>2.- Promover e impulsar la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</li> <li>3.- Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad.</li> <li>4.- Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.</li> <li>5.- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.</li> <li>6.- Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.</li> </ol>

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>S053</b>	<b>RESCATE INNOVADOR Y PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES</b>									
<b>Objetivo</b>	Contribuir a garantizar el derecho a la vivienda digna de los ciudadanos que habitan en conjuntos habitacionales, mediante la realización de acciones de mantenimiento a la construcción, espacios comunes y de servicios básicos a fin de brindarles mayor seguridad y se contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante eventos naturales.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	EJE	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>			<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>10</b>				
	SUB EJE	<b>4</b>	<b>Derecho a la vivienda</b>								
	SUBSUB EJE	<b>3</b>	<b>Apoyo a Unidades Habitacionales</b>			Reducción de las desigualdades					
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>8</b>	Otros Servicios Generales	<b>Subfunción</b>	<b>4</b>	Acceso A La Información Pública Gubernamental	<b>Actividad Institucional</b>	<b>055</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	Parte de los conjuntos habitacionales ya cuentan con más de dos décadas de haber sido contruidos, lo que implica que estos presenten deterioros en su infraestructura y medio ambiente que pongan en situación de riesgo a sus habitantes, aunado a que algunas áreas comunes no son utilizadas por ser focos de infección o zonas de inseguridad para quienes hacen uso de ellas
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Unidades Habitacionales que presentan una antigüedad de al menos 20 años, siendo de 776 mil 749 habitantes. La Procuraduría Social reconoce como población a beneficiar a 272 mil personas de la Ciudad de México.
<b>Objetivos Operativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar obras de mantenimiento y mejoramiento en las áreas comunes de las unidades habitacionales.</li> <li>- Fomentar la participación de los habitantes en la toma de decisiones colectivas, mediante una Asamblea Ciudadana y la elección de sus representantes conformados en Comités de Administración y Supervisión.</li> <li>- Generar corresponsabilidad entre gobierno y habitantes de la Unidad Habitacional en la solución de los problemas, conviniendo decisiones, la Administración y ejecución de los recursos asignados del programa de manera informada.</li> <li>- Promover una sana cultura condominal, a través del diálogo y acuerdos entre vecinos en las diferentes etapas del programa.</li> <li>- Fomentar la tolerancia, respeto, cooperación, participación y solidaridad a través de la convivencia de los habitantes en la Asamblea Informativa y Ciudadana.</li> </ul>
<b>Valor Público Generado</b>	Promover el rescate y la participación ciudadana de las Unidades Habitacionales de Interés Social y Popular (UHISYP), mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento, e innovación de sus áreas y bienes de uso común, a través de la asignación de recursos, la organización de sus habitantes y la corresponsabilidad social entre Gobierno y Ciudadanía.

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el porcentaje de avance en la atención a la población objetivo mediante acciones de rehabilitación de la infraestructura hidráulica, apoyos para acciones de impermeabilización y pintura, mantenimiento de herrería, acciones de rehabilitación de andadores y calles así como proyectos culturales de imagen urbana de las Unidades Habitacionales, con base en las reglas de operación del programa social.	(Reglas de operación del Programa Social elaboradas / Reglas de operación del Programa Social programados)*25 + (Apoyos para acciones de rehabilitación de la infraestructura hidráulica, eléctrica y sanitaria entregados / Apoyos para acciones de rehabilitación de la infraestructura hidráulica, eléctrica y sanitaria programados)*15 + (Apoyos para acciones de impermeabilización y pintura entregados / Apoyos para acciones de impermeabilización y pintura programados)*15 + (Apoyos para acciones de mantenimiento de herrería, escaleras y estructuras entregados / Apoyos para acciones de mantenimiento de herrería, escaleras y estructuras programados)*15 + (Apoyos para acciones de rehabilitación de andadores y calles entregados / Apoyos para acciones de rehabilitación de andadores y calles programados)*15 + (Proyectos culturales de imagen urbana realizados / Proyectos culturales de imagen urbana programados)*15	Porcentaje	Expedientes de las Unidades Habitacionales beneficiadas
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
12%		45%		76%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>		
100%		Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en viviendas al interior de las Unidades Habitacionales		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			<b>6 Acciones</b>	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Elaboración y publicación de reglas de operación del Programa Social.			Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura
			Cargo	Coordinador General de Programas Sociales
<b>Acción 2</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Entrega de apoyos para acciones de rehabilitación de la infraestructura hidráulica, eléctrica y sanitaria.			Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura
			Cargo	Coordinador General de Programas Sociales
<b>Acción 3</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Entrega de apoyos para acciones de impermeabilización y pintura			Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura
			Cargo	Coordinador General de Programas Sociales
<b>Acción 4</b>			<b>Responsable(s)</b>	



Programación  
**BASE** 2022

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL	
Entrega de apoyos para acciones de mantenimiento de herrería, escaleras y estructuras	Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura	
	Cargo	Coordinador General de Programas Sociales	
<b>Acción 5</b>		<b>Responsable(s)</b>	
Entrega de apoyos para acciones de rehabilitación de andadores y calles	Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura	
	Cargo	Coordinador General de Programas Sociales	
<b>Acción 6</b>		<b>Responsable(s)</b>	
Realizar proyectos culturales de imagen urbana	Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura	
	Cargo	Coordinador General de Programas Sociales	

ELABORÓ

L.C. EFRAÍN ZARCO GONZÁLEZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO COSSÍO DESCHAMPS  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Programación  
**BASE 2022**

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
<b>Diagnóstico General</b>	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada. Transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaron ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
<b>Visión</b>	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.</li> <li>2.- Promover a fincar la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</li> <li>3.- Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)" otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad.</li> <li>4.- Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.</li> <li>5.- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.</li> <li>6.- Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales; brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.</li> </ol>

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>E111</b>	<b>ASESORAMIENTO EN MATERIA JURIDICA</b>									
<b>Objetivo</b>	Brindar asesorías jurídicas y capacitaciones administrativas a los habitantes de la Ciudad de México para la solución de conflictos y realización de trámites ante instituciones públicas.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>10</b>			
	<b>SUB EJE</b>	<b>4</b>	<b>Derecho a la vivienda</b>					Reducción de las desigualdades			
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>3</b>	<b>Apoyo a Unidades Habitacionales</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>8</b>	Otros Servicios Generales	<b>Subfunción</b>	<b>4</b>	Acceso A La Información Pública Gubernamental	<b>Actividad Institucional</b>	<b>053</b>	ORIENTACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA





Programación  
**BASE 2022**

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	La mayoría de los ciudadanos que habitan principalmente en las unidades habitacionales o condominios desconocen la existencia de herramientas administrativas y normativas que les ayuden a resolver conflictos entre vecinos así como la de hacer valer el derecho a una vivienda digna ante instituciones públicas y/o privadas, lo que les dificulta la realización de trámites para el mejoramiento de su entorno	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Atender solicitudes de asesorías y/o quejas y denuncias de los habitantes de la Ciudad de México	
<b>Objetivos Operativos</b>	Robustecer el Sistema de Atención Ciudadana (SUAC), en el cual se reciben solicitudes de quejas y denuncias ciudadanas, con el fin de atender en tiempo y forma a todo aquel ciudadano que requiera de los servicios de la PROSOC	
<b>Valor Público Generado</b>	Contar con ciudadanía más informada y capacitada para la solución de conflictos y realización de trámites ante instancias gubernamentales	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Medir el número de solicitudes quejas y denuncias atendidas con respecto al total de casos recibidos	(Asesorías y capacitaciones realizadas para la operación de los sistemas de contacto y atención ciudadana / Asesorías y capacitaciones programadas para la operación de los sistemas de contacto y atención ciudadana)*10 + (Participaciones realizadas como mediador entre la ciudadanía y otras instancias de gobierno / Participaciones programadas como mediador entre la ciudadanía y otras instancias de gobierno)*30 + (Atenciones ciudadanas realizadas mediante los sistemas de contacto establecidos / Atenciones ciudadanas programadas mediante los sistemas de contacto establecidos)*60	Porcentaje	Bases de los registros obtenidos en los medios de contacto establecidos
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
25%		50%		75%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		
100%		100%		
<b>Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo</b>			<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>	
100%			Contar con ciudadanía más informada y capaz para la resolución de conflictos que mejoren su nivel de vida	
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			<b>3 Acciones</b>	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Implementar asesorías y capacitaciones para la operación de los sistemas de contacto y atención ciudadana			Nombre (s)	Lic. Enrique Valverde Galeana
			Cargo	Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos
<b>Acción 2</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Participar como mediador entre la ciudadanía y otras instancias de gobierno			Nombre (s)	Lic. Enrique Valverde Galeana
			Cargo	Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos
<b>Acción 3</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Atenciones ciudadanas mediante los sistemas de contacto establecidos (70,000 solicitudes)			Nombre (s)	Lic. Enrique Valverde Galeana
			Cargo	Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos

ELABORO

LC. EFRAÍN ZARCO GONZÁLEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZO

LIC. JUAN PABLO CASSIO DESCHAMPS

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
<b>Diagnóstico General</b>	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enloque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentarían ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
<b>Visión</b>	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<p>1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.</p> <p>2 - Promover e impulsar la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</p> <p>3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad.</p> <p>4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.</p> <p>5 - Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.</p> <p>6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.</p>

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>M001</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>									
<b>Objetivo</b>	Contribuir a que la dotación y prestación de servicios a la ciudadanía se realice de manera eficiente mediante personal calificado que cubra los perfiles establecidos por recursos humanos garantizando que se realicen en tiempo y forma los procesos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación y pago del personal adscrito a la Procuraduría Social.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>16</b>			
	<b>SUB EJE</b>	<b>4</b>	<b>Derecho a la vivienda</b>					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>3</b>	<b>Apoyo a Unidades Habitacionales</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>8</b>	Otros Servicios Generales	<b>Subfunción</b>	<b>4</b>	Acceso A La Información Pública Gubernamental	<b>Actividad Institucional</b>	<b>104</b>	ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO





Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Operativa**

<b>Problema Definido</b>	Una inadecuada planeación de los Recursos Financieros en materia de Capital Humano con los que cuenta la procuraduría, genera que no se cumplan con los objetivos planteados para la atención ciudadana
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Personal Adscrito a la Procuraduría Social
<b>Objetivos Operativos</b>	Coordinar y vigilar la correcta aplicación de las normas y procedimientos en materia de administración de Capital Humano, que permita el control eficiente en los recursos asignados.
<b>Valor Público Generado</b>	Aplicar los principios de austeridad en el manejo de gasto público, fomentando una cultura administrativa en apego a la normalidad.

**Plan de Acción del Programa Presupuestario**

Meta Fielca Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de avance del personal contratado en apego a los principios de legalidad, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas con respecto a la plantilla autorizada	(Personal contratado / Plantilla autorizada)*100	Porcentaje	Archivos y registros de la Jefatura de Administración de Capital Humano.
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
25%		50%		75%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>		
100%		Atención de calidad y oportuna tanto al personal de estructura y de base, como al de honorarios asimilables a salarios		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			<b>1 Acción</b>	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Contratación y cumplimiento de obligaciones de carácter laboral			<b>Nombre (s)</b>	LIC. JUAN PABLO COSSÍO DESCHAMPS
			<b>Cargo</b>	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

ELABORÓ

L.C. EFRAÍN MARCO GONZÁLEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO COSSÍO DESCHAMPS

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
---------------	--

<b>Diagnóstico General</b>	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentarían ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
----------------------------	---

<b>Visión</b>	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
---------------	--

<b>Objetivo Estratégico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.</li> <li>2 - Promover e infundir la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</li> <li>3 - Continuar a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de ésta Ciudad.</li> <li>4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.</li> <li>5 - Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.</li> <li>6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales; brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.</li> </ol>
-----------------------------	---

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>N001</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL</b>									
<b>Objetivo</b>	El programa de protección civil de la Procuraduría Social no se encuentra acorde a las condiciones del inmueble que se está ocupando actualmente, lo que puede generar situaciones de riesgo y/o accidentes tanto para el personal adscrito como para la ciudadanía que ingresa al inmueble.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>16</b>			
	<b>SUB EJE</b>	<b>6</b>	<b>Derecho a la Igualdad e Inclusión</b>					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>4</b>	<b>Personas con discapacidad</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>7</b>	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	<b>Subfunción</b>	<b>2</b>	Protección Civil	<b>Actividad Institucional</b>	<b>002</b>	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL





Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	La Ciudad de México se encuentra situada en una zona de alto riesgo de actividad sísmica, aunado a lo anterior es una de las ciudades con mayor índice de población a nivel mundial lo cual incrementa el número de viviendas y construcciones de alto riesgo, lo que conlleva a implementar políticas en materia de prevención y disminución de riesgos en desastres naturales.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Personal que labora en las instalaciones de la Procuraduría Social	
<b>Objetivos Operativos</b>	Proporcionar al personal adscrito a la Procuraduría Social de la Ciudad de México (base, estructura personal contratado bajo el régimen de honorarios), mediante un programa de capacitación permanente en la materia, los conocimientos y habilidades que les permitan enfrentar de manera ordenada y adecuada, antes, durante y después de la ocurrencia de posibles siniestros (incendios, inundaciones, sismos, fugas de gas) dependiendo de su naturaleza e intensidad. Ello adquirió una particular relevancia en el Ejercicio Fiscal 2017 a partir del mes de junio y hasta el mes de septiembre, debido a fenómenos naturales de gran magnitud.	
<b>Valor Público Generado</b>	Proporcionar a todo el personal que labora en la Institución, mediante pláticas, talleres y simulacros, los elementos técnicos, materiales, habilidades y conocimientos que les permitan de manera ordenada y adecuada salvaguardar su integridad física ante la posible ocurrencia de fenómenos naturales y siniestros que puedan afectar las instalaciones donde realizan sus actividades laborales.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Medir el número de acciones de capacitación, simulacros y otras realizadas entre el número de acciones programadas	(Capacitación realizada en temas de sismos, primeros auxilios y combate de incendios / Capacitación programada en temas de sismos, primeros auxilios y combate de incendios)*40 + (Mantenimiento realizado a extintores, alarmas y señalética / Mantenimiento programado a extintores, alarmas y señalética)*20 + (Simulacros realizados / Simulacros programados)*20 + (Conformación de brigadas realizadas / Conformación de brigadas programadas)*20	Porcentaje	Expedientes con evidencia de participación en capacitaciones Reportes Internos en Materia de Protección Civil
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
19%		46%		73%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>100%</b>		
<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>			<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>	
100%			Brindar protección y seguridad a toda persona que haga uso de las instalaciones con las que cuenta la Procuraduría Social	
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>		<b>4 Acciones</b>		
<b>Acción 1</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Capacitación en temas de sismos, primeros auxilios y combate de incendios		Nombre (s)	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps	
		Cargo	Coordinador General Administrativo	
<b>Acción 2</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Mantenimiento a extintores, alarmas y señalética		Nombre (s)	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps	
		Cargo	Coordinador General Administrativo	
<b>Acción 3</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Realización de simulacros		Nombre (s)	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps	
		Cargo	Coordinador General Administrativo	
<b>Acción 4</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Conformación de brigadas		Nombre (s)	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps	
		Cargo	Coordinador General Administrativo	

ELABORÓ

L.C. EFRAÍN ZARCO GONZÁLEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO COSSÍO DESCHAMPS  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO



Programación  
**BASE 2022**

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

**Misión**  
Ser una instancia accesible a la ciudadanía para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; a efecto de fomentar una cultura condominial.

**Diagnóstico General**  
Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.  
Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.  
Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentarían ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.  
Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.  
Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.  
Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.

**Visión**  
Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.

- Objetivo Estratégico**
- 1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.
  - 2 - Promover e impulsar la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.
  - 3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad.
  - 4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.
  - 5 - Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.
  - 6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>0001</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO</b>									
<b>Objetivo</b>	Realizar las compras y adquisiciones de bienes y servicios conforme a la normatividad, a fin de que la Procuraduría Social tenga una gestión eficaz.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>16</b>			
	<b>SUB EJE</b>	<b>4</b>	<b>Derecho a la vivienda</b>					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	<b>SUB SUB EJE</b>	<b>3</b>	<b>Apoyo a Unidades Habitacionales</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>3</b>	Coordinación De La Política De Gobierno	<b>Subfunción</b>	<b>4</b>	Función Pública	<b>Actividad Institucional</b>	<b>001</b>	FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	Una compleja planeación de los recursos financieros y presupuestales en materia de administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes muebles, inmuebles e intangibles con los que cuenta la procuraduría, genera un rezago en el cumplimiento de los objetivos planteados para la atención ciudadana	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Población en general	
<b>Objetivos Operativos</b>	Coordinar y vigilar la correcta aplicación de las normas y procedimientos en materia de administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes muebles, inmuebles e intangibles, que permita informar y controlar eficientemente la aplicación de los recursos asignados.	
<b>Valor Público Generado</b>	Tener una coordinación y definición establecida de políticas, procedimientos y tramites para una adecuada programación, presupuestación y aplicación de los recursos financieros en materia de administración de recursos materiales, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles que permitan la optimización de los recursos	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Fisca Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el porcentaje de avance en la elaboración del programa de adquisiciones, el proceso de adquisición de insumos y el mantenimiento realizado a los inmuebles y el parque vehicular	(Programa de adquisiciones elaborado / Programa de adquisiciones programado)*25 + (Adquisiciones realizadas / Adquisiciones programadas)*50 + (Mantenimiento menor realizado a inmuebles y al parque vehicular / Mantenimiento menor programado a inmuebles y al parque vehicular)*25	Porcentaje	Expedientes de contratación de las áreas que conforman a la Procuraduría Social
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
25%		50%		75%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental</b>		
100%		Lograr una administración de los recursos que permita alcanzar los objetivos planteados por la Procuraduría Social con base en principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, economía y austeridad		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			<b>3 Acciones</b>	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Programa de adquisiciones aplicando los principios de austeridad.			<b>Nombre (s)</b>	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps
			<b>Cargo</b>	Coordinador General Administrativo
<b>Acción 2</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Adquisiciones en apego a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, economía y austeridad.			<b>Nombre (s)</b>	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps
			<b>Cargo</b>	Coordinador General Administrativo
<b>Acción 3</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Mantenimiento menor a inmuebles y al parque vehicular			<b>Nombre (s)</b>	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps
			<b>Cargo</b>	Coordinador General Administrativo

ELABORÓ

L.C. EFRAIN ZAECO GONZÁLEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO COSSÍO DESCHAMPS

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominal.
<b>Diagnóstico General</b>	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentarían ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominal resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominal y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
<b>Visión</b>	Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.
<b>Objetivo Estratégico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.</li> <li>2.- Promover e infundir la Cultura Condominal en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</li> <li>3.- Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad.</li> <li>4.- Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)" así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.</li> <li>5.- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.</li> <li>6.- Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominal.</li> </ol>

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>P001</b>	<b>PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES</b>									
<b>Objetivo</b>	La comunidad de la Procuraduría Social, adquirirá los conocimientos básicos que permitirán incorporar la perspectiva de género en todas las acciones que realizan tanto al interior de la entidad como hacia la ciudadanía, en el marco de Igualdad Sustantiva.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>5</b>			
	<b>SUB EJE</b>	<b>5</b>	<b>Derechos de las mujeres</b>					Igualdad de género			
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>0</b>	<b>Derechos de las mujeres</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>2</b>	Justicia	<b>Subfunción</b>	<b>4</b>	Derechos Humanos	<b>Actividad Institucional</b>	<b>003</b>	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	A pesar de que en México desde hace aproximadamente una década, se han instrumentado una gran cantidad de programas tendientes a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de oportunidades de empleo educativas, culturales, relaciones familiares, aún subsisten amplias brechas de desigualdad, principalmente en aquellas zonas consideradas de muy alta marginalidad, por lo que se hace necesario orientar los esfuerzos institucionales a generar niveles de conciencia ciudadana que en el mediano plazo, permitan reducir paulatinamente los rezagos existentes en la materia y con ello posibilitar un desarrollo pleno e integral de las capacidades de la población femenina en cada una de las etapas de su vida.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Mujeres y niñas que vivan dentro de las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México.	
<b>Objetivos Operativos</b>	Orientar a la población femenina para que encuentren condiciones necesarias para poder exigir el cumplimiento de sus derechos; con la finalidad de promover y realizar acciones que permitan reducir paulatinamente las brechas en materia de igualdad de género.	
<b>Valor Público Generado</b>	Promover la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía jurídica y política de las mujeres y la erradicación de la violencia y discriminación de género.	

<b>Plan de Acción del Programa Presupuestario</b>				
<b>Meta Física Proyectada</b>	<b>Definición de la Meta</b>	<b>Indicador de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Medios de Verificación</b>
100%	Porcentaje de personas capacitadas al interior de la Procuraduría Social en actividades que promuevan el pensamiento, análisis e implementación de la Igualdad de Género.	(Cursos de capacitación, conferencias y talleres realizados/ Cursos de capacitación, conferencias y talleres programados)*100	Porcentaje	Evidencia Fotográfica del desarrollo de las capacitaciones Listas de asistencia de las capacitaciones realizadas. Constancias entregadas de los cursos de capacitación.
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
25%		50%		75%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>		
100%		Generar en toda la comunidad de la Procuraduría Social un cambio de perspectiva basada en la sustentabilidad con un enfoque de igualdad de género e inclusión social.		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>		<b>1 Acción</b>		
<b>Acción 1</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Desarrollar cursos de capacitación, conferencias y talleres que fomenten la inclusión de la perspectiva de igualdad de género.		<b>Nombre (s)</b>	Lic. Maria del Carmen Ojeto Martínez Porcayo	
		<b>Cargo</b>	Coordinadora General de Asuntos Jurídicos	

ELABORO

L.C. EFRAIN ZARCO GONZÁLEZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZO

LIC. JUAN PABLO COSSIO DESCHAMPS  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO





Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
<b>Diagnóstico General</b>	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaron ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
<b>Visión</b>	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.</li> <li>2 - Promover e infundir la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</li> <li>3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad.</li> <li>4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)" así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.</li> <li>5 - Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.</li> <li>6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.</li> </ol>

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>P002</b>	<b>PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>									
<b>Objetivo</b>	Generar y fortalecer acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia en la población de las Unidades Habitacionales así como al interior de la Procuraduría Social, en el marco de un modelo donde prevalezca el respeto a los derechos humanos.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>		<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b> Reducción de las desigualdades						
	<b>SUB EJE</b>	<b>6</b>	<b>Derecho a la Igualdad e Inclusión</b>								
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>1</b>	<b>Niñas, niños y adolescentes</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>1</b>	Gobierno	<b>Función</b>	<b>2</b>	Justicia	<b>Subfunción</b>	<b>4</b>	Derechos Humanos	<b>Actividad Institucional</b>	<b>004</b>	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS





Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	Existe una brecha de desigualdad social en zonas de alta y media marginación, las cuales enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Población en General.	
<b>Objetivos Operativos</b>	Promover el ejercicio de los derechos humanos de las personas que requieran orientación y solventación de quejas, así como asesoría en materia condonacional.	
<b>Valor Público Generado</b>	Contribuir en la promoción del ejercicio de los derechos humanos de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de personas que participan en actividades que contribuyan al fomento de los Derechos Humanos de acuerdo a la meta programada.	(Cursos en materia de Derechos Humanos para el personal de la Procuraduría Social realizados / Cursos en materia de Derechos Humanos para el personal de la Procuraduría Social programados)*50 + (Eventos, pláticas o talleres de difusión en materia de Derechos Humanos al interior de las Unidades Habitacionales realizados / Eventos, pláticas o talleres de difusión en materia de Derechos Humanos al interior de las Unidades Habitacionales programados)*50	Porcentaje	Listas de asistencia en actividades realizadas en materia de Derechos Humanos
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
25%		50%		75%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>100%</b>		
<b>Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo</b>			<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>	
100%			Generar en toda la Procuraduría Social y población de las Unidades Habitacionales el aprendizaje a la solución de problemas reales y la formación de una comunidad proactiva garante de los derechos humanos, la equidad, la inclusión la paz y el bienestar, a través de la participación de las acciones desarrolladas sobre los Derechos Humanos.	
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			<b>2 Acciones</b>	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Realización de cursos en materia de Derechos Humanos para el personal de la Procuraduría Social.			Nombre (s)	Lic. Juan Pablo Cosío Deschamps
			Cargo	Coordinador General Administrativo
<b>Acción 2</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Realización de eventos, pláticas o talleres de difusión en materia de Derechos Humanos al interior de las Unidades Habitacionales.			Nombre (s)	Juan de Dios Izquierdo Ortiz
			Cargo	Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio

ELABORO

L.C. EFRÁIN ZARCO GONZÁLEZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

ELABORO

LIC. JUAN PABLO COSÍO DESCHAMPS  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
---------------------------	---------------	----------------------------

**Planeación Estratégica Marco**

<b>Misión</b>	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
<b>Diagnóstico General</b>	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaron ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Ante lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
<b>Visión</b>	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía.</li> <li>2.- Promover o difundir la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.</li> <li>3.- Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad.</li> <li>4.- Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)" así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas.</li> <li>5.- Fomentar la Igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población.</li> <li>6.- Recibir y atender las quejas presentadas por los condominios, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.</li> </ol>

**Programa Presupuestario y su Alineación**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>P004</b>	<b>PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA</b>									
<b>Objetivo</b>	Generar y fortalecer acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia en la población de las Unidades Habitacionales así como al interior de la Procuraduría Social, en el marco de un modelo donde prevalezca el respeto a los derechos humanos.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024</b>	<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>Igualdad y Derechos</b>			<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	<b>10</b>				
	<b>SUB EJE</b>	<b>6</b>	<b>Derecho a la Igualdad e Inclusión</b>				Reducción de las desigualdades				
	<b>SUBSUB EJE</b>	<b>1</b>	<b>Niñas, niños y adolescentes</b>								
<b>Finalidad</b>	<b>2</b>	Desarrollo Social	<b>Función</b>	<b>6</b>	Protección Social	<b>Subfunción</b>	<b>8</b>	Otros Grupos Vulnerables	<b>Actividad Institucional</b>	<b>294</b>	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



Programación  
**BASE** 2022

<b>Unidad Responsable</b>	<b>08PDPS</b>	<b>PROCURADURÍA SOCIAL</b>
<b>Planeación Operativa</b>		
<b>Problema Definido</b>	Los Niños, niñas y adolescentes han sufrido un incremento en la violencia en los últimos años, derivado de la descomposición social, misma que se ha venido agravando como consecuencia del incremento en las tasas de desempleo, bajos ingresos familiares, elevados índices de hacinamiento en las viviendas y escasas oportunidades de sana recreación.	
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Las niñas, niños y adolescentes que habitan en los conjuntos habitacionales en los cuales la Procuraduría Social otorgue ayudas.	
<b>Objetivos Operativos</b>	Promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Implementaciones de sensibilización para los servidores públicos en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	
<b>Valor Público Generado</b>	Fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de personas que participan en actividades que contribuyan al fomento de los Derechos infantiles de acuerdo a la meta programada.	(Cursos en materia de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes realizados / Cursos en materia de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes programados)*50 + (Actividades de difusión de medidas para erradicar la discriminación y violencia hacia niñas, niños y adolescentes realizadas / Actividades de difusión de medidas para erradicar la discriminación y violencia hacia niñas, niños y adolescentes programadas)*50	Porcentaje	Estado de cursos de capacitación. Expedientes con evidencias de las actividades realizadas.
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
25%		50%		75%
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		<b>100%</b>		
<b>Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo</b>			<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental</b>	
100%			Generar en toda la Procuraduría Social y población de las Unidades Habitacionales el aprendizaje a la solución de problemas reales y la formación de una comunidad proactiva garante de los derechos humanos, la equidad, la inclusión, la paz y el bienestar a través de la participación de las acciones desarrolladas sobre los Derechos Humanos.	
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>			<b>2 Acciones</b>	
<b>Acción 1</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Realización de cursos en materia de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes.			Nombre (s)	Lic. Juan Pablo Cossío Deschamps
			Cargo	Coordinador General Administrativo
<b>Acción 2</b>			<b>Responsable(s)</b>	
Realización de actividades de difusión de medidas para erradicar la discriminación y violencia hacia niñas, niños y adolescentes.			Nombre (s)	Juan de Dios Izquierdo Ortiz
			Cargo	Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio

ELABORO

L.C. EFRAÍN ZARCO GONZÁLEZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZA

LIC. JUAN PABLO COSSÍO DESCHAMPS  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO